

Noviembre 2013

## **LA UNIÓN EUROPEA DEBE INTENSIFICAR LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y ENERGÉTICA DE CARA A 2030**

La Unión Europea (UE) está actualmente discutiendo el marco de acción en política climática y energética para el período 2020-2030 y se espera que la Comisión Europea lance una propuesta detallada sobre el mismo a principios de diciembre de este año. Propuesta que serviría de base para que los jefes de Estado y de Gobierno de la UE acordaran los objetivos climáticos y energéticos para 2030 en el Consejo Europeo de marzo de 2014.

Es crucial que la UE adopte medidas climáticas post-2020 alineadas con las recomendaciones científicas, no sólo porque cualquier otra opción carecería de sentido a nivel climático y económico sino porque esto permitirá a la UE recuperar el liderazgo en la materia y mejorar la dinámica actual en las negociaciones climáticas internacionales.

Además, para asegurar que el acuerdo climático global que debe firmarse en 2015 es suficientemente ambicioso, Greenpeace considera indispensable que los gobiernos de todo el mundo formulen sus propuestas de compromisos de reducción de emisiones post-2020 en el año 2014, de modo que se disponga de tiempo suficiente para evaluarlos, compararlos y revisarlos a la luz de los últimos datos científicos antes de la cumbre climática de París en 2015.

Los objetivos y políticas que la Comisión Europea está barajando actualmente para 2030 no son suficientes para impulsar un cambio transformador en el sector energético de la UE y no contemplan las reducciones de emisiones necesarias para respetar el objetivo de la UE de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los dos grados centígrados en comparación con los niveles preindustriales. Este informe presenta las recomendaciones de Greenpeace para el fortalecimiento de dichas propuestas.

- **La UE debe anunciar sus compromisos climáticos y energéticos para 2030 en 2014** y éstos deben ser creíbles y adecuados.
- La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 40% que baraja actualmente la UE es insuficiente, aunque fuera alcanzada sólo con medidas internas. Para estar en línea con el objetivo europeo de mantener el calentamiento global por debajo de los dos grados centígrados, **la UE debería acordar un objetivo de, por lo menos, el 55% de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en 2030** y abordar la cuestión del excedente de derechos de emisión existentes actualmente en el sistema europeo de comercio de emisiones (ETS, según siglas en inglés).
- El objetivo de la UE de abastecer el 30% de energía mediante fuentes renovables en 2030 tampoco es adecuado ya que no permite potenciar la inversión en energías limpias más allá del “business-as-usual”. Para conseguirlo y avanzar en la transformación real del sistema energético, **la UE debería acordar un objetivo del 45%.**
- **También es necesario que la UE adopte un objetivo de ahorro y eficiencia energética del 40% para 2030**, que no sólo contribuye al cumplimiento de los objetivos climáticos sino que representaría un gran ahorro en la UE.

### **Reducción de, por lo menos, el 55% de las emisiones de gases efecto invernadero**

La UE ya ha logrado reducir sus emisiones -a nivel interno- en más del 18% respecto a los niveles de 1990 a la vez que experimentaba un crecimiento del PIB de más del 40%. La UE está en vías de rebasar su compromiso de reducción de emisiones para 2020 (20%) y de alcanzar fácilmente el 25% de reducción en esa fecha.

Lo anterior demuestra que el objetivo de reducción de emisiones para 2020 era manifiestamente inadecuado y, a su vez, pone de manifiesto el poco esfuerzo que para la UE representará alcanzar una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 40% en 2030 (el objetivo que la Comisión Europea estaría barajando según la prensa especializada<sup>1</sup>).

Al margen de la relativa facilidad con la que la UE alcanzaría este objetivo, una reducción del 40% de emisiones domésticas queda lejos de ser suficiente tanto a nivel climático como económico y no va a permitir devolver la funcionalidad al ETS.

Según un estudio realizado por la consultora Ecofys<sup>2</sup>, el objetivo de reducción de emisiones adecuado para la UE en 2030 estaría alrededor del 49% (en un rango del 39% al 79%), cifra que, según la consultora, debería ajustarse al alza en 7 puntos porcentuales para compensar el excedente de derechos de emisión que está minando el funcionamiento del sistema europeo de comercio de emisiones (se espera que se acumulen más de dos mil millones de derechos de

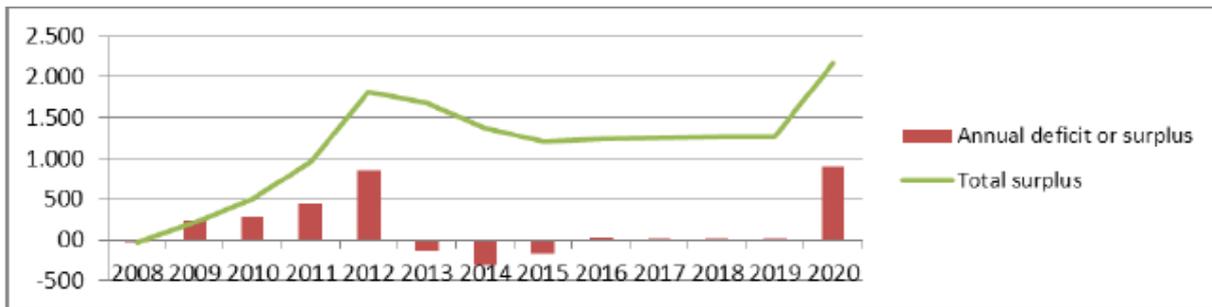
---

<sup>1</sup>Reuters, 19 de septiembre de 2013: Europa reducirá el 40 por ciento de las emisiones de carbono: fuente de la UE. <http://www.reuters.com/article/2013/09/19/us-eu-climate-idUSBRE9810RP20130919>

<sup>2</sup> Ecofys (2013), el siguiente paso en la acción por el clima de Europa: el establecimiento de objetivos para 2030

emisión en 2020). Lo anterior deriva del hecho que, pese a la retirada de urgencia de un número de derechos de emisión que se prevé que se realice en breve en el ETS ("backloading") éstos volverán a reintroducirse en 2020, dejando casi sin efecto cualquier compromiso climático de la UE para 2030 que no sea suficientemente ambicioso.

Greenpeace pide por ello un objetivo climático europeo de, por lo menos, el 55% de reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 en comparación con los niveles de 1990, a cumplir con medidas únicamente domésticas.



*Desarrollo del excedente de los permisos en el sistema de comercialización de emisiones ( ETS) de la UE (escenario con "backloading" y reintroducción en 2020).*

*Fuente: Dirección General de Acción Climática (2012)*

## **La UE necesita un objetivo vinculante de generación energética mediante fuentes renovables del 45% y un objetivo de eficiencia**

El sector de la energía renovable en Europa está mostrando un sólido crecimiento. En 2010, las energías renovables suministraron el 12,4% de la demanda energética de Europa, poniendo a la UE en el camino correcto para lograr el objetivo de generación renovable previsto para 2020, el 20%. La industria de las energías renovables no sólo ha contribuido al desarrollo de las fuentes domésticas de energía limpias y seguras y a la reducción de las emisiones de CO2 de la UE, sino que también han creado más de un millón de puestos de trabajo y ha convertido al continente en líder mundial en tecnologías limpias.

De no acordarse un objetivo de generación mediante renovables vinculante o si el mismo fuera insuficiente, el sector se encontraría con graves dificultades para atraer financiación. Los inversores energéticos tendrían que soportar mayores costes de capital para compensar el aumento de la percepción del riesgo, mientras que con un objetivo acertado de generación de energía mediante fuentes renovables para 2030 tendrían mayor seguridad económica. La Comisión Europea está actualmente considerando la cifra del 30% para 2030, un objetivo de generación energética renovable que permitiría grandes inversiones en tecnologías de energías sucias convencionales y, por lo tanto, no constituiría un indicador suficientemente claro para incentivar la inversión energética limpia.

Análisis de la Comisión Europea muestran que las energías renovables podrían llegar a cubrir el 25% de la demanda energética para el año 2030 si la UE no toma medidas políticas inadecuadas. Una conclusión que es apoyada, también, por los estudios del Consejo Europeo de Energías Renovables (EREC), que también muestran que un objetivo renovable del 30% para el año 2030 representaría poco más que en el escenario “business-as-usual” en base a las tasas de crecimiento actuales.

Greenpeace dispone del escenario [R]evolución energética, desarrollado por el DLR (Centro Nacional Alemán de Investigación de Técnica Aeroespacial, Energía y Transporte) que muestra la capacidad de las fuentes de energía renovables de cubrir casi la mitad de la demanda energética de la UE para el año 2030, solamente con las tecnologías existentes. Es por ello que Greenpeace pide a la UE la adopción de un objetivo de generación energética mediante fuentes renovables del 45% para 2030.

Además del objetivo en materia de generación energética renovable, la UE debe adoptar un objetivo vinculante de ahorro energético del 40% para 2030, tomando como base los niveles de consumo de 2005. Lo anterior no sólo significa beneficiarse del enorme potencial de ahorro energético existente en la UE sino reducir los costes de la energía, las importaciones de combustibles fósiles y la dependencia energética, a la vez que aumenta la competitividad industrial.